

Decreto No.3281, que dispone medidas para la repatriación de los restos del Poeta Fabio Fiallo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3281

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Julio Genaro Campillo Pérez, presidirá la Comisión encargada de gestionar ante las autoridades cubanas la repatriación de los restos del Poeta Fabio Fiallo designada mediante Decreto No. 3209, de fecha 22 de diciembre de 1977, en sustitución del Dr. Leonardo Matos Berrido, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien se ve imposibilitado de viajar por motivo de salud.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3282, que nombra al Ing. Miguel A. Jiménez Messón, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3282

CONSIDERANDO que el Lic. Cimadevilla Valdez, impedido de agotar un horario de trabajo que le obligue a desatender deberes familiares ineludibles, ha solicitado su traslado a un cargo público que le permita dedicar parte de su tiempo a esas obligaciones;